

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—No se admiten suscripciones adelantadas.—No se admiten suscripciones que empiezan los días 1.º y 16 de los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOU, 35.

8 rs. al mes

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Levada á domicilio en Murcia.

Las suscripciones se sirven desde 1.º ó 16 de cada mes en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LA PAZ DE MURCIA.

Del extracto oficial de la sesion celebrada por el Congreso de los Diputados el día 5 copiamos lo que sigue:

Condonacion de impuestos á las provincias de Castellon y Teruel.

El Sr. PRESIDENTE: La comision nombrada para dar dictámen sobre este asunto se ha dividido por igual al examinarle.

Tres de los seis Sres. Diputados presentes en Madrid han firmado un dictámen, y otros tres han suscrito otro más amplio. A mi juicio, y deseando buscar alguna razon para marcar diferencia entre ambos dictámenes, debo considerarse como dictámen de la mayoría el que firman el presidente y secretario de la comision, y como voto particular el firmado por los otros Sres. Diputados.

El Congreso aprobó esta propuesta del Sr. Presidente.

El Sr. GUIRAO: Pido la palabra para apoyar una enmienda ó adición á este proyecto.

El Sr. PRESIDENTE: A su tiempo la tendrá V. S.

Se leyó el siguiente dictámen, que segun la indicacion del Sr. Presidente habia de considerarse como voto particular:

«Artículo único. De conformidad con lo prescrito en el art. 9.º párrafo quinto del presupuesto de 1876-77, y de lo que se determina en el art. 39 del de 1877-78, se releva del pago del impuesto de consumos correspondiente al año económico de 1874-75 y primer semestre de 1875-76 á todos los pueblos de las provincias de Castellon de la Plana y Teruel, y á los de las demás que justifiquen en la forma que el citado art. 9.º párrafo quinto determina, y segun haya dispuesto ó disponga el Gobierno de S. M., que por causa de bloqueo, alzamiento ó ocupacion carlista no pudieron plantear oportunamente dicho impuesto.»

Palacio del Congreso 23 de Junio de 1877.—Eduardo Garrido Estrada.—Estanislao Suarez Inclán.—Antonio Sedó. No hallándose presente ninguno de los señores firmantes del dictámen considerado como de la mayoría que pudiese impugnar el voto particular, y no haciéndolo tampoco ningun otro Sr. Diputado, se hizo la pregunta de si se tomaba en consideracion, siendo afirmativo el acuerdo del Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Convertido este voto en dictámen sobre este asunto, se vá á dar cuenta de una enmienda ó artículo adicional.

Se leyó, y decía así:

«Art. 2.º Las disposiciones del artículo anterior serán aplicables á los pueblos de las provincias de Alicante, Murcia y Almería que hayan sufrido daños por ocupacion de carlistas, segun pertenezca por más de un año, pedrisco ó inundacion.»

Palacio del Congreso 2 de Julio de 1877.—Mariano Vergara.—José Fernandez y Jimenez.—Luis Navarro.—Miguel Ochoa y Llacer.—Joaquin Fontos y Contreras.—Mariano de Zaballana.—Francisco Martinez Corbalan.

El Sr. GARRIDO ESTRADA: Tomado en consideracion el voto, estoy en el caso de considerarme individuo de la comision sobre el dictámen que se discute.

La enmienda del Sr. Guirao es poco más ó menos igual al voto particular convertido en dictámen. En esta se extienden á todos los pueblos que justifiquen que por causa de ocupacion carlista no pudieron plantear el impuesto de consumos en 1874 y primera semestre de 1875, los beneficios que el dictámen de nuestros compañeros dispensaban solo á las provincias de Castellon y Teruel. Así, pues, todos los que justifiquen debidamente esas circunstancias quedan exceptuados del pago de ese impuesto.

En la enmienda ó adición del Sr. Guirao parece que se habla algo de pedriscos y de otras cosas que no son pertinentes al asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Hay sin embargo una parte que es pertinente.

El Sr. GARRIDO ESTRADA: Iba á decir tambien eso, Sr. Presidente.

Este dictámen se refiere á un artículo de la ley de Presupuestos del año último, en que se decía que no se exigiria la contribucion de consumos por el año 74

á los pueblos que no pudieran plantear el impuesto por causa de ocupacion carlista, alzamiento y bloqueo. Esta disposicion ha sido ampliada en el presupuesto de este año al primer semestre de 1875. No caben, pues, en este dictámen las circunstancias señaladas en la adición del Sr. Guirao, ó por lo menos algunas, por cuya razon creo que no debe tomarse en consideracion, sobre todo en lo que se refiere á la sequia pertinaz por más de un año, pedrisco ó inundacion.

El Sr. GUIRAO: Apenas venido de la provincia de Murcia hace pocos dias, tenía el propósito decidido de exponer al Congreso las desgracias horribles por que habia pasado y pasa aquella provincia. No queriendo, sin embargo, hacer nada sin el concurso de mis compañeros, me dirigí á ellos y me dijeron que estaban en vias de arreglo los asuntos de la provincia de Murcia, que por efecto de una sequia de muchos años y por recientes desgracias de todos conocidos, es digna de la consideracion de la Cámara y del país.

Me indicaron tambien que en este proyecto se introducía una enmienda colocando á la provincia de Murcia en igual caso que las de Castellon y Teruel. Otros amigos que estaban gestionando sobre este asunto tenían el encargo de arreglarlo de la manera más eficaz y oportuna, y por esa circunstancia no estoy bien enterado de la extension de la proposicion de ley que se discute, y de la mayor ó menor analogía entre este dictámen y la adición que yo creo que se trataba de introducir en ella.

Por lo que ha dicho el Sr. Garrido Estrada comprendo que con efecto, hay poca relacion entre una parte de la adición y el dictámen; y por lo tanto, reservándome tratar este asunto, me limitaré á decir al Congreso que nadie mejor que yo, que acabo de recorrer la vega de Murcia, puede exponer las horribles desgracias que allí han tenido lugar. Aquellos pobres gentes, subidas en unos zarzos que son unas especies de balsas hechas de cañas, iban de choza en choza recogiendo á las infelices criaturas que se habian quedado abandonadas, para librarlas de la inundacion que allí ha tenido lugar.

Déjame de una porcion de años de sequia y de 21 meses sin haber visto ni una gota de agua, parece que se han abierto las cavernas del cielo para arrojar una cantidad tan inmensa, que ha arrollado carreteras, diques, caminos públicos, fuentes, casas y todo lo que constituía la riqueza de la provincia de Murcia. Si hay alguna que merezca la consideracion del país y de la Cámara, creo yo que no se queda á la zaga esa pobre provincia, tan desventurada, tan abandonada, no de ahora, sino de hace muchos años. Ruego, pues, al Congreso que cuando llegue el caso mire á la provincia de Murcia como digna de la comiseracion del país.

Dicho esto retiró la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: La enmienda no está firmada por V. S., y por consiguiente no puede retirarla: es preciso que la Cámara la apruebe ó la deseché.

El Sr. GUIRAO: He llegado tarde para poder firmarla; pero mi ánimo y el de mis compañeros era que se tuviese por firmada por mí.

Leída de nuevo la adición, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, el acuerdo fué negativo.

Sin más discusion quedó aprobado el voto particular antes inserto, convertido en dictámen de la comision por haber sido tomado en consideracion por el Congreso.

Se acordó que pasara á la comision de correccion de estilo para su votacion definitiva.

El «Boletín oficial», que viene publicandose las actas de las sesiones en que la comision provincial se ocupa de la presente quinta, con menos atraso del que antes tenia por costumbre, publica ahora las de las en que empezaron á tener ingreso los mozos de esta capital, razon por la que es recomendable á los interesados la lectura del diario oficial, pues pueden saber los mozos que han sido exceptuados, los ingresados en caja, los que declarados soldados no se presentaron y los que han redimido, etc. etc. Este es el objeto que tiene la publicacion de dichas actas, objeto que no se llenó en las quintas anteriores por el atraso é informalidad con que el «Boletín» cumplía con su compromiso.

Sabemos que no seria nada difícil, y al contrario muy fácil, pues tenemos datos fidedignos, el obtener para esta poblacion 500 caballos del ejército.

Asunto es este tan debatido, y tan reconocidamente ventajoso, que no trata-

mos de recomendarlo; solo necesita tratarse, y tratarse resueltamente, la cuestion de local para alojamiento.

Que el Ayuntamiento no pueda hoy levantar tampoco es dudoso (pero le seria difícil encontrar local capaz, con poco gasto, para conseguir lo que en ánimo de todos está) Creemos que no. Locales hay en la poblacion que son fáciles de llenar ese objeto con poco gasto, y cuyo arrendamiento quizás se podría cubrir en gran parte con el producto de los estiercoles. Creemos que la junta de asociados á quien habrá necesidad de acudir para pedir autorizacion la otorgará sin dificultad ninguna, así como tampoco la negaría si se tratase de una suscripcion para adquirir fondos con que reparar el cuartel de la Trinidad, suscripcion que debería dar resultados y creemos los daría, pues que relevaría á los vecinos de la pesada carga de alojamientos.

Esperamos que el Sr. Presidente accidental de la Comision municipal del ramo aprovechará su estancia al frente de la misma para dejar iniciado un asunto del que tanto se ha hablado y todavía no se ha hecho nada y lo peor es que se puede perder la oportunidad.

A consecuencia de las preguntas que por nuestro conducto se hicieron en LA PAZ del domingo, hemos obtenido datos para poder contestarlas, los cuales se nos han facilitado con la extension necesaria.

Se nos ha dicho que por el Sr. Coronel comandante militar de este canton se admiten y cursan, en el acto, las instancias que deben dirigirse á la superioridad por su conducto, estando exceptuadas las producidas por paisanos, los cuales deben remitirlas, por conducto de la autoridad civil correspondiente, la cual las dirige al Ministerio de la Gobernacion y éste al de la Guerra.

Pero si las preguntas tenían por motivo ó aludir á las reclamaciones que ahora se hacen en gran número, de certificados de existencia para cuestion de quintas, estas hay que pedir las directamente á los jefes de los cuerpos por los mismos individuos, ya pertenezcan á la reserva ó al ejército activo, ya estén con licencia temporal ó ilimitada, pues aun en este caso siguen dependiendo de sus respectivos cuerpos los mencionados individuos. Los jefes de los cuerpos vienen obligados á expedir esos documentos sin detencion y si los que están en el servicio acudieran con anticipacion exponiendo tener hermanos sujetos á responsabilidad de quintas, serian incluidos en las relaciones que está prevenido remitan á las respectivas Diputaciones acreditando el actual servicio de dichos soldados.

Si estas certificaciones se pidiesen por conducto de la Comandancia militar llegarían con mucha tardanza, pues tendrían que dirigirse por medio del Gobierno militar de la provincia á la Capitanía general y de esta á los cuerpos, regresando por iguales conductos.

Creemos que quedarán satisfechos los deseos del que nos dió la pregunta, y al mismo tiempo desecha cualquier duda que aquella pudiese haber originado acerca del buen servicio de la oficina de la Comandancia militar.

Por no repetir lo ya dicho no detallamos la funcion dada en la tarde del domingo en la plaza de Toros, pero no podemos dejar de consignar que con mas entusiasmo que en las anteriores fueron aplaudidos todos los artistas por el numeroso público que concurrió, alcanzando tambien las señales de aprobacion á la joven Justa Marco que trabajó por primera vez. Todos trabajaron á porfía, rivalizando en sus respectivos ejercicios.

Dice «El Noticiero» que se está trabajando para establecer una comunidad de religiosos dominicos en el ex-monasterio de los Gerónimos. Bueno es establecer algo en aquel magnifico edificio y templo, para que haya medio de conservarlo, pero creemos que un colegio seria mas aceptable y útil.

En contestacion á un suelto en que dábamos cuenta del acuerdo del Sr. Alcalde respecto á aforos, acuerdo que aprobó después el Ayuntamiento, hemos recibido un largo comunicado de los comerciantes de géneros colouiales, el que (por la abundancia de original no publicamos hoy.

Fecunda en sucesos fué la noche del domingo. En sus primeras horas se inició una encerrada en la calle del Príncipe Alfonso, la que llegó á ser estrepadamente estrepitosa y molesta á eso de las 10, haciéndola cesar la inmediata presencia de los dependientes de la autoridad gubernativa.

En la misma noche entraron horridos gravemente en el hospital al pintor Borrascas y otro que parece es pariente suyo.

Tambien en la calle de Baeza se hicieron trizas y capirotes unos muebles y se perdió un palo que recibió en la frente un prógimo, aunque sin consecuencias.

Por último, unos jóvenes alegres se divertieron tocando unos pitos parecidos á los de los serenos, con cuyo motivo estos se pusieron en movim ento.

Véase el anuncio de subasta de los ricos minerales que la junta directiva de la sociedad minera S. Juan y Sta. Ana, anuncia para el día 14 y que insertamos en otro lugar. Sabemos que otras sociedades análogas murcianas, piensan establecer este sistema de ventas por ser mas ventajoso que el que vienen usando.

El Sr. Jefe económico ha tenido la atencion de remitirnos un prospecto del sorteo de loteria extraordinario de grandes premios que se ha de celebrar el 22 de diciembre próximo, cuyo premio mayor será de 2.000.000 de pesetas. Le publicaremos otro día.

Anoche hubo un anago de incendio en la calle de S. Lorenzo, segun se dice motivado por un globo que se quiso elevar. Afortunadamente se cortó antes de que pudiera ofrecer temor.

La encerrada se quiso repetir anoche pero la constante presencia de los agentes de la autoridad y la Guardia civil evitó esa incómoda y á veces inhumal diversion.

REMITIDO.

Conque el «Noticiero» declare, como lo hace en su número de 4 del actual, que ha estado hiperbólico respecto al consabido techo del Casino (procediendo en esto como buen andaluz y no como buen murciano), está justificado el remitido que sobre este asunto tuvo LA PAZ la bondad de insertar.

El «Noticiero» puede creer lo que guste de glorias ó infortunios; pero es seguro que hace muy mal en echarla de murciano al propio tiempo que escatima la debida justicia al único hijo de Murcia que ha pintado lo principal del techo que son las alegorias y los retratos, y cuyo pintor murciano no habia imaginado estar bajo esa suprema direccion al ejecutar su obra, hasta que lo ha supuesto el periódico de la calle de Organistas.

Del anónimo no tiene culpa LA PAZ, no lo es para el «Noticiero», por mas que diga, y saliendo de aquel no es de creer que se le añada un tantico de razon á lo que viene diciendo este último periódico.

Para su gobierno, bástele saber, que el que escribe estas líneas es (y no de pega),

Un murciano.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Hamburgo 30 de Junio de 1877.

A la muy apreciada administracion de LA PAZ.

Tengo el gusto de participar á V. que en el sorteo de premios de la Loteria-empéstito de Brunswick que se ha celebrado hoy, salió con el premio principal de Rs. 240,000 el núm. 15—serie 9,795 con Rs. 75,000 el núm. 23—serie 1,778 con Rs. 36,000 el núm. 43—serie 4,742 con Rs. 15,000 el núm. 28—serie 9,247

Se lo agradeceré mucho si publica V. esta noticia en la seccion editorial de su apreciable publicacion.

Ofreciéndome á sus órdenes soy de V. atento s. s. q. b. s. m.,

Steiner.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

NEGOCIADO 1.º—ORDEN PÚBLICO.

Circular núm. 2139.

Siendo varias las sociedades ó casinos que existen en esta provincia sin que su constitucion esté debidamente autorizada por la autoridad competente, he resuelto queden disueltas cuantas se encuentren en este caso: cuidando los Sres. Alcaldes respectivos de que se cumpla estrictamente la presente orden.

Múrcia 1.º de Julio de 1877.—El Gobernador, Antonio Garcia Mauriño.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Madrid 10 á las 11 m.

Los centralistas acordaron anoche destituir del debate político.

El Austria garantiza la neutralidad de la Servia.

Viena 9.

Mañana llegará á la Armenia un refuerzo turco de 30.000 hombres. Confirmanse que el Montenegro dejará su actitud ofensiva.

Los turcos se preparan á atacar á los rusos en Asia y en Europa.

Paris 9.

La entrevista de los emperadores de Alemania y Austria se verificará en Salzburgo á fin de este mes.

El cuartel general ruso vá á establecerse en Kalafat.

Constantinopla 8.

Se han puesto en circulacion 200 millones de francos en papel-monedá.

Londres 9.

Aumentan las complicaciones interiores y est riores en Servia.

Fuerzas rusas de caballería continúan sin obstáculo el reconocimiento de los terrenos próximos al Danubio.

Belgrado 9.

Dícese que en caso de guerra los generales serbios harán por unirse con el ejército del príncipe Nikita á fin de ocupar la Bosnia y la Herzegovina.

El plan del general Tcherniaeff ha sido abandonado para seguir el propuesto por los oficiales serbios.

Cronstadt 8.

El fuerte del ejército ruso hace un cambio hacia el Este.

Columnas volantes dotadas con numerosa artillería recorren la margen derecha del Danubio donde se establecen tambien nuevos pasos.

Centro Telegráfico Universal.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio de la conocida casa banquera N. Reiss de Brunswick, inserto en el número de hoy. Dicha casa ofrece billetes de la «Lotería alemana de dinero de Brunswick», establecida por el Gobierno alemán de Brunswick y garantida con la importante hacienda del Estado, por cuya razon la solidez de esta empresa es indudable.

La irremediabilidad de la sangre produce y sostiene incalculable número de enfermitales para cuya curacion basta de ordinario el empleo de sustancias depurativas y atemperantes, evitando del mismo modo todas ellas cuando dichas sustancias se usan á tiempo, recomendando su empleo con alguna frecuencia, toda vez que nunca pueden perjudicar.

Ningun medicamento mejor para conseguir este objeto que los **Poleos depurativos y atemperantes del doctor Morales**, los cuales reemplazan ventajosamente á la mejor zarzaparrilla, y reunen á más la buena condicion de ser un refresco sumamente económico y de un empleo cómodo y fácil.

Tan útil preparacion se halla de venta en todas las principales farmacias de España.

Salud á todos devuelta su medicina ni purgantes, ni gartos por la deliciosa harina de salud.

REVALENTA ARABIGA de Londres.

Treinta años de un éxito invariable conbatiendo las digestiones laboriosas (ispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, edemas, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85.000 curaciones mueras entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plusk w, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc.

Curá núm. 48,614.—La Sra. Marquesa de Brehan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, descaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Curá núm. 62,986.—La Sra. Marton, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la **Revalenta**.

Curá núm. 62,815.—Sr. Boillet, presbitero, de 35 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Curá núm. 70,421.—Sr. A. Spadero, de un extrínamiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces una nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

Depositarlos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria: en Lorca, don José Morete, farmacia; en D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolateros.

De Harry y Compañía, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300—104

Dice *La Correspondencia* que los presupuestos empezarán a regir el 19 del corriente ó el 1.º de Agosto próximo.

Mucho dudamos que el señor ministro de Hacienda pueda poner en vigor el presupuesto, aun no votado por las Cortes en la fecha indicada por *La Correspondencia*, pues solo puede plantearse nominalmente por imposibilidad material de tiempo, para poder preparar las medidas indispensables á la aplicación de impuestos nuevos.

Con este motivo pide encarecidamente *La Epoca* se sometan los presupuestos á las Cortes al inaugurarse la legislatura de otoño, de suerte que queden votados con dos ó tres meses de anticipación. Esto es lo conveniente, si se quiere normalizar la administración pública, mas como lo venimos pidiendo años hace y con nosotros algunos diputados infructuosamente, no confiamos en que la petición del colega sea oída, apesar de ser tan notoriamente justa, y que de no atenderse, redundan gravísimos perjuicios al país y al Tesoro.

En el número de anteayer de *El Defensor del Comercio* se inserta un suelto en el cual se hacen serios y gravísimos cargos á la respetable casa industrial de esta corte, *La Compañía Colonial*, con motivo de las desgracias ocurridas en la fábrica de Pinto que aquella posee para la elaboración de sus productos. Creamos que *La Compañía Colonial* ha de rebatir victoriosamente tan acerbos cargos.

Uno de los servicios que piensa reglamentar el conde de Heredia-Spinoza, segun hemos oído, es el de nodrizas. En efecto, como además de su calidad de sirvientas, y sirvientas de confianza, por cuya razón es conveniente que los amos conozcan sus antecedentes y conducta, el Gobierno debe velar por la salubridad é higiene públicas, y está interesado en que, por ejemplo, una nodriza enferma no propague, por medio de la lactancia, sus males, nos parece muy conveniente que se sujeten, segun se piensa, á un reconocimiento facultativo, cuyo resultado é informe sea una garantía para los padres que tienen la desgracia de tener que confiar sus hijos al pecho de mujeres mercenarias.

Autoridades que así se desvelan por el bien público, nos enorgullecen de ser sus admiradores.

La Epoca se ha amostazado por las calificaciones que algunos periódicos ministeriales han vertido contra el Sr. Bugallal, lamentándose de las mortificaciones que el celo imprudente de algunas publicaciones le vienen infiriendo, y persiguiendo por esta resbaladiza senda, se encara con uno de los periódicos ministeriales en estos términos:

«No dejaremos pasar, sin embargo,

exenta de correctivo la actitud de uno de los periódicos aludidos, que fornia una triste escepcion en la prensa madrileña, y que solo con ser escepcion única y negar al Sr. Bugallal hasta el mínimum de capacidad é importancia que sus reconocidos adversarios le han otorgado y reconocido siempre, como la colección misma del periódico en cuestión podría tal vez atestiguarlo, demuestra bien la injusticia y la sinrazon de que en la ocasion presente se hizo órgano involuntario. Decimos esto sin ánimo de volvernos á ocupar ni discutir tales juicios.»

Un colega ministerial dice anoche que está definitivamente acordado que S. M. el rey emprenda su marcha el jueves próximo por la mañana.

Es posible que se detenga un día en Valladolid, otro en Leon, dirigiéndose inmediatamente á Oviedo, desde cuyo punto su majestad y alteza irán á visitar la fábrica de Trubia y después á Gijón. También parece que visitarán las minas de Arnao, Villaviciosa y el santuario de Covadonga y el lago de Inon, situado en la cima de aquellas montañas.

Los ministros de Fomento, Gracia y Justicia y Marina acompañarán en su viaje á S. M. el rey y alteza la princesa de Asturias.

Hoy probablemente quedará acordado el arreglo del personal de las comisiones de Hacienda en el extranjero.

Los centralistas presentarán hoy en el Congreso una proposición incidental, pidiendo al Gobierno declarar de un modo solemne que hará política franca, expansiva y eminentemente liberal durante el interregno parlamentario.

El Congreso ha aprobado el proyecto de ley autorizando al Gobierno para condonar un año de contribucion territorial de cultivo y ganadería á los pueblos de las provincias de Murcia y Almería víctimas de las últimas inundaciones y pedriscos. Hoy tal vez quedará también aprobado en la última Cámara.

CÓRTEES.

SENADO.

Sesion del día 7 de Julio de 1877.

Abierta la sesion á las tres menos veinte, bajo la presidencia del señor conde de la Romera, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario, y se leyó el dictamen de la comision relativa al presupuesto de ingresos.

El señor marqués de la HABANA anunció una interpelacion al señor ministro de la Guerra acerca de la ley constitutiva del ejército.

El señor ministro de la GUERRA manifestó á S. S. que el Gobierno no podia hacerse cargo de la interpelacion anunciada por la premura del tiempo.

Entrándose en el órden del dia, se aprobaron y votaron definitivamente los proyectos de ley referentes á la realizacion de débitos por ventas de bienes nacionales; el relativo á la concesion de un crédito para devolucion de cuotas procedentes de reducciones del servicio militar, y el que se refiere á la trasferecia

de 16.500.000 pesetas con destino á obras públicas.

El Sr. ALVAREZ habló para alusiones. Puesto á discusion el proyecto de ley reformando la carrera diplomática, el señor marqués de San Carlos consumió el primer en contra de la totalidad.

El señor marqués de ALHAMA, de la comision, defendió el dictamen de la misma.

Rectificaron ambos señores. Consumió el segundo turno en contra el señor conde de Casa-Valencia.

Se suspendió esta discusion con objeto de dar lectura á varios dictámenes de comision.

Reanudada la discusion, el señor ministro de Estado defendió el proyecto.

Aprobada la totalidad del proyecto, y entrándose en la discusion por artículos, fué aprobado en votacion ordinaria, despues de algunos ligeros debates en defensa de varias enmiendas presentadas por los señores marqués de Casa-Laiglesia y Escosura.

Sesion del día 8 de Julio de 1877.

Abierta la sesion á las dos de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Entrándose en el órden del dia, se votó en definitiva la ley de repoblacion, mejora y fomento de los montes públicos.

Se dió también cuenta y fué aprobado definitivamente el dictamen de la comision mixta acerca de ley electoral.

Suspendida la sesion se reunió el Senado en secciones.

Abierta de nuevo á las cuatro menos cuarto se puso á discusion el proyecto de ley sobre organizacion de la carrera diplomática, al que hicieron breves observaciones los señores condes de Peña Ramiro y Casa-Valencia, que fueron contestadas por el señor marqués de Alhama.

El señor ministro de Estado defendió brevemente el artículo, que fué impugnado despues por el Sr. Escosura, y apoyado de nuevo por el señor ministro de Estado, se acordó retirarle para redactarle de nuevo.

Leida una enmienda al art. 8.º y habiendo declarado la comision que no la admitia, porque lo que en la misma se propone debe ser objeto de los reglamentos, y habiendo manifestado el señor ministro de Estado que la tendrá presente al redactarlos, el señor marqués de Casa-Laiglesia la retiró.

Leida otra del mismo autor al citado artículo, declaró la comision que la admitia, y el artículo fué aprobado.

Igualmente se aprobaron los artículos 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º y 21.º.

Leidas las disposiciones transitorias, fueron aprobadas, y despues de haber manifestado la comision que no admitia el artículo adicional, le retiró su autor el señor marqués de Casa-Laiglesia.

Dióse cuenta del nombramiento de comisiones, y leídos varios dictámenes, y habiendo encargado el señor presidente la puntualidad á los señores senadores para la sesion de mañana, se levantó la hora de hoy.

CONGRESO.

Abierta la sesion á las dos por el presidente Sr. Posada Herrera, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Orden del dia:
Fueron aprobados definitivamente los siguientes proyectos de ley:

Propiedad literaria.
—Cuentas generales del Estado, correspondientes al año 64 65.

—Informacion parlamentaria sobre el estado de la ganadería en España.

—Relevando el pago del impuesto de consumos en los años 74 y 75 á los pueblos de Castellon y Teruel.

—Haciendo extensivas á las causas políticas pendientes el beneficio de la ley de 22 de Julio de 1876.

—Dictamen de la comision mixta sobre el presupuesto de la Gobernacion.

Leése el exámen de la comision sobre informacion parlamentaria acerca de la gestion administrativa del Tesoro. (Ocúpan el banco de la comision los señores marqueses de la Vega de Armijo, Rico, Pidal, duque de Almenara y otros diputados.)

Leése la siguiente enmienda al dictamen la comision.

Los diputados que suscriben, considerando:

Primero: que los hechos á que el dictamen de la comision de informacion parlamentaria se refieren, no puede considerarse como aprobados;

Segundos: que, aun estándolo serian casi todos irregulares de tal naturaleza, que la única resolucion que sobre ellos debiera recaer, seria la de introducir reformas administrativas que evitarían los inconvenientes que se resuelvan, lo cual ya se ha hecho, y es de suponer siga haciéndose en cuantos servicios sea preciso.

Y tercero: que respecto á los demás que se indica en el dictamen, seria en todo caso de la administracion, y siempre que puede sponerse su existencia al Gobierno correspondia esclarecerlo, proponen la siguiente enmienda al dictamen de la comision.

El Congreso resuelve que se remita al Gobierno el expediente de la informacion parlamentaria, agregándole, para darle complemento, los *Diarios* de las discusiones habidas sobre este asunto de Camara.

Palacio de las Cortes 6 de Julio de 1877.—José Echegaray.—Javier Boguerin.—Marqués de Sardoal.—Sanchez Bustillo.—Emilio Castelar.—Francisco Silvela.—Francisco La Iglesia.

El Sr. Rico manifiesta que la comision no admite enmienda.

(Entran en el salon de sesiones y ocupan los bancos de la extrema izquierda los Sres. Peñuelas, Camacho, Linares, Parra y conde de Rascon. Este último permanece sentado breves momentos.)

El Sr. Echegaray apoya su enmienda diciendo que confía en la justicia, en la hidalguía, en la benevolencia de los diputados y de la Camara entera, no solamente en su mayor parte por que está compuesta de adversarios suyos, sino porque lo pide ante la bondad de la causa que va á defender.

Declara que no se levanta con soberbia ni con vanidad, pero tampoco con timidez, y solamente con la humildad que exige su honra. Anuncia que va á defender á antiguos amigos y compañeros suyos. Recuerda las dificultades y los peligros que existian al encargarse del departamento de Hacienda, diciendo que eran muy grandes, pero que debe confesar que no previó el peligro mayor, que no lo concebía, que no podia concebirlo, que no podia adivinarlo, y era el que Sr. Camacho le sucediese en su cargo (Rumores.)

Si señores diputados, esclama el señor Echegaray, si alguna vez queréis entrar por las puertas del ministerio de Hacienda, entrad sin dificultad, sin inconveniente; podeis entrar sin temor alguno; pero si tropezáis con alguno de los señores Rico, Candau ó Camacho, no entréis, no, porque la honra de vuestra administracion está vendida. Ante todo, me ocuparé de la administracion que me correspondió llevar á cabo desde que, cediendo á instancia de compromisos que se resisten hasta donde se puede resistir en lo humano, me encargué del ministerio de Hacienda. De modo, que mi discurso comprenderá tres datos principales:

Primero: Hechos generales que se refieren á la informacion parlamentaria y á la gestion del ministerio de Hacienda desde el 3 de Enero de 1874 hasta el 13 de Mayo de mismo año.

Segundo: Cargos que se me han dirigido.

Tercero: Historia del asunto desde que comenzó hasta hoy.

El Sr. Echegaray, ocupándose de los puntos que comprendía la primera parte de su discurso, examinó detenidamente las obligaciones que pesaban sobre el Tesoro público en el momento de encargarse del ministerio de Hacienda.

Reseñó los medios que habia empleado para atender al cumplimiento de estas, que consistian en el pago del coupon exterior, los 400 millones al Banco de Paris y las atenciones de la Deuda flotante. Los medios fueron la exclusiva concedida al Banco de España en su carácter de Banco nacional, que produjo 500 millones; 400 más obtenidos del arriendo del timbre y una emision de treses con aplicacion á garantías en los préstamos del Tesoro.

Para el pago del coupon exterior que quedaba desatendido, propuso el arriendo de la renta de tabacos, sin que el proyecto llegara á ser ley. Habiendo terminado la primera parte de su discurso, y hallándose fatigado el orador, pidió á la presidencia le concediera algunos minutos de descanso.

Accede el señor presidente, y se suspende la discusion.

Se aprueba un proyecto de ley autorizando al Gobierno para condonar á los pueblos de la provincia de Almería la contribucion de consumos, exceptuándose una enmienda que hace extensivo el beneficio á los pueblos de la provincia de Murcia.

Apruébanse varios dictámenes de la comision de peticiones.

Reanudada la discusion, el Sr. Echegaray continúa su discurso, ocupándose con gran minuciosidad de las operaciones del Tesoro, que la comision asegura, sin decir por qué, produjeron la baja de los valores públicos. Examina con profusa minuciosidad la operacion que se realizó de 1.400 millones de bonos, los pagos del presupuesto, y los cargos que se le han dirigido, poniendo que en la direccion general del Tesoro no se llevaban los correspondientes libros de contabilidad. (El señor Auriol ocupa la presidencia.)

Censura energicamente la que supone ligereza de la comision, haciendo nada mas que varias visitas al Tesoro. Anuncia que la verdadera informacion la va á abrir él con datos exactos y comprobados. Dice que D. Pedro Salaverria recibió con retraso de año y medio el libro de asientos de la Deuda flotante. En ese retraso, añade, todos llevamos nuestro contingente. El año de 1873 llevó seis meses; yo cuatro meses, y mi sucesor ocho meses.

De modo que, desde el Sr. Salaverria, se llevan en limpio los libros de la Deuda flotante, que no se llevaban desde 1873. Pero la comision no ha tenido presente una cosa. El Sr. Salaverria, no solamente ha llevado en limpio los asientos que le correspondian, sino los atrasados. Para poner en limpio estos, debieron existir datos en alguna parte, y en efecto, estaban en los cuadernos del Tesoro. Esto demuestra que existian, aunque en una forma imperfecta. ¿Por qué dijo esto la comision en el dictamen? El Sr. Echegaray acusa á la comision de apasionamiento y falta de lealtad, y dice que bien podria haber analizado los hechos que él esclarece, y declarar que no podia salir lastimada, no su honra que está muy por encima de semejantes menudencias, sino la honra de su administracion. Por eso hubiera dado más pruebas de imparcialidad, y él no tendría que defenderse de cargos, como el de si tal ó cual libro de contabilidad llevaba más ó menos cauilas.

Mi deber, añade, no estaba ahí, ni consistia en esto; estaba en otra parte, en el cumpl. Continúa hablando de los libros que se llevaban en la intervencion del Tesoro, y del escándalo que produjo la noticia de que los poseedores de garantías del Tesoro las volvieran al mismo. Averiguada la verdad, se supo que no eran garantías, sino resguardos de garantías.

El orador replica á la presidencia le conceda algun tiempo para descansar, ó que aplaque la continuacion del debate para otro dia.

El señor vicepresidente (Auriol) contesta que solamente puede acceder á lo primero.

Se suspendió de nuevo la discusion. El Sr. ECHEGARAY reanuda por segunda vez su discurso, ocupándose, como antes, de los libros de contabilidad,

y no interrumpida superficie. No pudiendo Fabiola contenerse por mas tiempo, volvióse á Cromacio y dijo:

—¿En qué has estado pensando, Cromacio, al quitar las estatuas y destruir la fisonomía especial de tu bella quinta? ¿Qué puede haberte movido á esto?

—No te pese tanto, querida mia, contestó el buen humorado anciano. ¿De qué utilidad eran para nadie esas figuras?

—Tú puedes creerlo así, replicó ella, mas otros pensarán quizás de otra manera. Pero dime, ¿qué has hecho de ellas?

—A decirte verdad, las he entregado al martillo.

—¿Y no me has dicho á mí nada! ¿Pues no sabes que habia muchas que yo hubiera comprado de muy buena gana?

Cromacio soltó la carcajada y dijo con el tono familiar que le permitian sus intimas relaciones con Fabiola desde que era niña:

—Querida mia! tu imaginacion corre que vuela y no puede seguir la mi pobre y vieja lengua! No hablaba yo del martillo de la almoneda, sino del de la fragua. Dioses y Diosas han sido hechos pedazos, reducidos á polvo. Si los tuyos se te han extraviado y éstos tener una pierna ó una mano menos unos dedos, quizás pueda aun proporcionarte los. Mas no te puedo prometer ya una cara con nariz, ni un cráneo sin fractura.

—¿En qué bárbaro, exclamó Fabiola completamente admirada, no se ha convertido mi sabio y anciano magistrado! Porque ¿qué sombra de razon podrás dar para justificar un proceder tan injurioso?

—¿Qué quieres? A medida que voy envejeciendo, voy sabiendo. Y como he venido á sacar en conclusion que el señor Jupiter y la Señora Juno no son mas dioses que tú y yo, los he despedido sumariamente.

—Bueno, todo esto puede estar divinamente. Yo misma sin ser tan sabia ni tan anciana, he sido de esta opinion por largo tiempo. Mas por qué no conserváreis como á Dios de arte!

—Porque no habian sido puestas aquí en este concepto, sino en el de divinidades. Como impostores estaban en mi villa bajo falsos pretextos; y así como echarias de tu casa por intruso cualquier busto ó imagen que hallaras entre los de tus mayores y perteneciese á otra familia completamente distinta, he echado yo á esos que pretendian tener conmigo relaciones mucho mas superiores desde que he visto que son falsas. Ni tampoco podia aventurarme á que fuesen compradas para que continuaran la misma impostura.

—Y dime rigido y anciano amigo mio, ¿no es tambien una impostura continuar llamando esta quinta *Villa ad Statuas*, cuando no se ha dejado en pie ni una siquiera?

—Cierto,—replicó Cromacio, á quien divertía mucho esta agudeza.—Mas como verás, he plantado alrededor palmeras; y en cuanto se vean asomar sus copas por encima de los setos, ten por seguro que dejará la quinta el título que hoy tiene por el de *Villa ad Palmas*.

—Y será un bonito nombre,—dijo Fabiola, que distaba mucho de creer que tal título tuviese una significacion mas propia y mas profunda. Por do, contado no sabia ella que la quinta fuera entonces una escuela práctica donde los cristianos se estaban preparando al gran combate por la fe, esto es, para el martirio, como en establecimientos separados solian hacerlo los atletas y gladiadores. Los enfantes y salientes en aquella casa todos podian decir igualmente que estaban en camino de arrancar la palma de los conquistadores para llevarla ante el tribunal de Dios en señal de su victoria sobre el mundo. Muchas fueron las palmas cogidas dentro de poco tiempo en este primer retiro cristiano.

Mas de tiempo dar aquí la historia de la demolicion de las estatuas de Cromacio, que otras actas de San Sebastian constituyen un particular episodio.

Cuando Nicóstrato informó á Cromacio, como prefecto de Roma, de que habia sido á sus presos y curados de la guta Tranquilo albañarse en las aguas del bautismo; despues de haber hecho Cromacio sus indagacio-

nes sobre la verdad del hecho, envió por Sebastian y le propuso hacerse cristiano, como medio de poner fin al mismo mal que de mucho tiempo le aquejaba. Esta proposicion era por decontado inadmisibile, y se escogió otro medio para darle una nueva prueba personal de la eficacia y verdad de la doctrina cristiana, sin arriesgarse á un bautismo recibido sin la fe debida. Era celebrada Cromacio por el inmenso número de imágenes idólicas que poseía; y Sebastian le aseguró que se veria de repente curado; si todas las hacia pedazos. Dura condicion era esta; mas la admitió el magistrado. Pásose, sin embargo, furioso su hijo Tiburcio, y juró que si no se cumplia lo prometido, habia de arrojar á Sebastian y á Policarpo en un horno encendido; cosa quizás no muy difícil para el hijo del prefecto.

En un solo dia fueron hechas pedazos docientas estatuas paganas entre las de la quinta y las de la casa de Roma. Estaban á la verdad rotas las imágenes, pero no curado Cromacio. Llamóse á Sebastian y se le increpó severamente. Sebastian permaneció tranquilo é inflexible. «Estoy seguro, dijo, de que no han sido todas destruidas. Algo ha sido separado de la comun demolicion.» Saltó cierto. Habian sido considerados algunos pequeños objetos, mas como de arte que de religion, y guardados como el codiciado botin de Achem (1) Fueron traídos y rotos, y Cromacio quedó instantáneamente curado. No solo se convirtió é sino tambien su hijo Tiburcio que fué uno de los más entusiastas cristianos, y muriendo en glorioso martirio dió nombre á una de las catacumbas. Habia pedido que se le dejase permanecer en Roma para animar y asistir á los fieles creyentes en la persecucion próxima; lo que podia muy bien cumplir, gracias á su valor, á su actividad y á sus relaciones en palacio. Habíase hecho naturalmente grande amigo y compañero de Pancracio y Sebastian.

Despues de esta pequeña digresion reanudaremos

dicendo que el único cargo de importancia que sobre la contabilidad puede hacerse, es que no se lleva como debía llevarse en la cuenta de efectos y mérito.

Añade que la información parlamentaria no procede, y si otra información cualquiera; aunque se lleve al último extremo. Dice también que se le ha acusado por llevar mal la contabilidad del Tesoro, y por asombrar para la comisión y para el Sr. Echegaray. Señalo los diputados y escuchan lo que él tiene que decir. (S. S. lo hizo de una certificación en que consta que siendo el Sr. Echegaray ministro de Hacienda, se dió orden de llevar por partida doble la contabilidad.)

De modo, señores diputados, que rolamo para mí la parte de gloria que gozadamente estaba dispuesto a conceder a quien la tuviera. Es necesario decir todo esto, porque la comisión no lo ha dicho, ni ha dicho tampoco que cuando yo salí del ministerio de Hacienda dejé a mi sucesor 500 millones en el Banco de España, le dejé 4.000 millones para el pago de los treses; le dejé 100 millones, producto de las redenciones del servicio militar, y le dejé los medios para pagar el cupon.

Por qué no ha dicho esto la comisión? Por qué no lo dijo el Sr. Camacho, cuando en una sesión memorable afirmó que la administración estaba perdida y el crédito por el suelo, al dejar de ser ministro? Esto lo decía porque lo creyó así, bien está.

Pero ¿por qué no dijo que dejó recursos en el Tesoro? Yo tendría derecho para dirigir severos cargos al Sr. Camacho, pero no lo hago por respeto al sitio en que me encuentro. También podría haber reconocido la comisión lo que he tenido el honor de exponer, porque esa comisión debía representar la justicia suprema de las Cortes españolas.

Comienza el señor Echegaray a referir la historia del asunto de que se trata, y cuando pasadas las horas de reglamento, suspendió la discusión quedando pendiente para el lunes.

Se dió cuenta del despacho ordinario, y se levantó la sesión.

Eran las siete.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LISBOA 7.—El *Diario Oficial* publica dos decretos, por los cuales el Gobierno portugués concede grandes cruces de la Concepción a los Sres. Torero y Romero Robledo, ministros respectivamente de Fomento y Gobernación de España.

Hoy han salido de esta, con dirección al Africa, los exploradores comisionados por el Gobierno de Portugal.

Se les ha hecho una entusiasta despedida.

PESTH 8.—Despachos de origen ruso afirman que las tropas del czar, ocupan a Biela y Tirnova.

VIENA 8.—Un despacho de origen turco, dice que el martes intentaron los rusos pasar por Silistria, pero que fueron rechazados.

CONSTANTINOPLA 8.—El ejército de Montar bajó se encuentra a cinco horas de distancia de Kars.

El camino que conduce a dicha plaza se encuentra completamente libre.

VIENA 7.—Se asegura que Austria ocupará en Diciembre la Bosnia, de acuerdo con Rusia.

ROMA 7.—Son falsos los rumores referentes a la muerte del Papa. Su Santidad goza de perfecto salud.

BELGRADO 7.—La Cámara se opone a todo convenio especial con la Rumania fundándose en la conducta hostil que ha sostenido durante la guerra.

La Cámara seguirá los consejos de Rusia.

NEW-YORK 7.—Las noticias de Méjico hablan de la agitación producida por la conducta del Gobierno americano en la frontera, un oficial mejicano ha acusado a los Estados Unidos de haber violado el derecho de gentes.

El ministro americano ha dirigido un memorándum al Gobierno de Méjico, explicando que las órdenes dadas para perseguir a los merodeadores toda vez que Méjico es impotente para reprimir sus fechorías, habían sido mal interpretadas.

VIENA 8.—Los rusos han evacuado Entküllisa e Ipero.

BERLIN 7.—Los periódicos oficiales rusos publican el estado de las pérdidas que tuvo en los rusos en el paso del Danubio por cerca de Simniza.

El número de muertos, fué de 315 soldados y nueve oficiales, y el de los heridos 400 de los primeros y siete de los segundos.

PARIS 7.—Un corresponsal que va con el ejército ruso de Asia explica así el descalabro de los rusos.

El general Melikoff se empeñó en apoderarse de Tewin, posición naturalmente fuerte que los turcos habían fortificado. Después de varios asaltos, Melikoff consiguió apoderarse de un fuerte avanzado, pero no pudo conservarlo, habiendo tenido una pérdida de 800 hombres. Al mismo tiempo era batido en Deli-

baba el general Tergon Kasaff, que obraba en combinación con Melikoff, teniendo por objetivo Erzeroum.

Ambos generales se vieron obligados a retirarse, el primero sobre Bayazid, y el segundo en dirección a Kars.

LONDRES 7.—Anuncia el *Daily News* de hoy que el Egipto organiza una guardia especial para seguridad en el canal de Suez.

Tres vapores se estacionarán para esto en Suez, Ismaila y Port-Said con varios puestos de gendarmes para proteger la libre circulación por el canal.

PARIS 7.—En la Bolsa se han cotizado:

3 por 100 francés, a 70'10.
5 id., a 107'05.
Interior a 9 1/2
Exterior español a 10 3/8.
Consolidados ingleses a 94 5/8.
En el Bolsin se ha hecho:
Interior español a 9 3/4.
Exterior a 10 1/4.

ATENAS 8.—Se ha celebrado Consejo de ministros, con objeto de activar los armamentos que se están haciendo en Grecia.

VIENA 8.—Una circular del Gobierno turco, denuncia las atrocidades cometidas por los rusos.

Telégramas de San Petersburgo enumeran a su vez las cometidas por los rusos.

BERLIN 8.—El príncipe de Bismark ha llegado a Varzin.

Antes de salir de esta capital celebró una larga conferencia con el representante de Inglaterra, a la cual se atribuye mucha importancia.

Se asegura que el embajador inglés manifestó, en nombre de su Gobierno, que éste estaba firmemente resuelto a no separarse de la política que está siguiendo, conservando la neutralidad más estricta.

ERZEROUH 9.—El ala izquierda del ejército ruso se ha retirado hacia Ipey, donde se ha librado una batalla, manteniéndose los rusos en sus posiciones.

Ha vuelto a empezar el bombardeo de Kars, y sigue como antes.

VIENA 9.—El Austria ha abierto el puerto de Kiek para que las tropas turcas puedan abastecerse de víveres.

SAN PETERSBURGO 9.—El carewitch mandará en jefe el ejército destinado al sitio de Rustchuk.

BRASILIA 9.—El Gobierno inglés ha mandado a las aguas del Danubio la cañonera *Flachaut* con objeto de proteger en caso necesario los intereses de los súbditos de la Gran Bretaña.

NOTICIAS GENERALES.

El Bolsin cerró anoche sin operaciones.

En un depósito de paja de las Reales Caballerizas se declaró ayer a las tres y media de la tarde, un incendio que fué sofocado a las tres horas por los dependientes de la casa, sin más pérdidas que la de una poca paja.

Anoche a las once y media se declaró un incendio en el cuarto principal de la casa núm. 7, calle de la Concepción Jerónima, almacén de máquinas de coser, quemándose algunas de estas y varios efectos, siendo sofocado al poco tiempo sin necesidad de usar de las bombas.

Aprovechando la confusión de los curiosos que habia en la calle, un ratero robó el reloj a uno de los concurrentes, pero advertido por la señora de éste dió voces, y el público, indignado, se apoderó del ratero, que corría atropellando a cuantos le cruzaban el paso.

Conducido a la prevención, le fué ocupado el reloj.

En el correo de Andalucía salió anoche D. Eduardo Cheli, secretario de la embajada de Portugal.

Entre once y once y media de la noche de ayer fallecieron repentinamente tres hombres con la diferencia de minutos solamente. El uno en la plaza del Progreso, el otro en las afueras de la Puerta

de Toledo y el tercero en el parador de Luna, puente de Toledo.

En las afueras de la puerta de Alcalá se promovió anoche una riña entre varios hofubres, de la cual resultaron dos heridos, el uno en la cabeza y el otro en una mano.

Anoche a las once se perpetró un robo consistente en algún dinero, ropas y alhajas en la calle del Barquills, núm. 51, piso segundo, en ocasión de hallarse los dueños ausentes. Los ladrones no fueron habidos.

La *Gaceta* de hoy publica las disposiciones siguientes:

MINISTERIO DE FOMENTO.—Exposición y decreto restableciendo en las universidades los cátedráticos supernumerarios de que hace mención el artículo 221 de la ley de instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, y haciendo extensivo a los institutos de segunda enseñanza lo dispuesto en el mismo.

Otro aprobando el reglamento para la inspección y vigilancia administrativa de los ferrocarriles.

Reglamento a que se refiere el precedente decreto.

Por la dirección general de Aduanas se ha dispuesto lo siguiente:

En vista de la consulta elevada por esa Aduana en 20 de Febrero último acerca de si deben o no marcharse los pañuelos de espumilla, llamados de Manila; y considerando que, si bien con el actual sistema de marchamo han desaparecido en gran parte las causas de haberlos exceptuado anteriormente de dicho requisito, podría sufrir algún deterioro con las operaciones preliminares para colocar en ellos los cartones, esta dirección general ha resuelto que continúen exceptuados del requisito del marchamo los pañuelos de espumilla, llamados de China ó de Manila. Lo dice a V. S. esta dirección general como resolución a su citada consulta, y para que sirva de precedente en lo sucesivo.

Es de mucha importancia el real decreto que hoy publica la *Gaceta*, referente a los derechos de matrícula para la segunda enseñanza y la de Universidades. Dice así la parte dispositiva:

Artículo 1.º Las matrículas en todas las Universidades e Institutos de segunda enseñanza se dividirán desde el próximo curso en ordinarias y extraordinarias, según se efectúen respectivamente en los meses de Setiembre ó Octubre.

Art. 2.º Quedarán cerrados todos los registros de matrícula de cada curso el día 31 de este último mes, y al día siguiente los jefes de los expresados establecimientos comunicarán a la dirección general el resultado de las inscripciones en todas las asignaturas.

Art. 3.º Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por medio de *cédulas de inscripción*, ajustadas al modelo propuesto por la junta de Inspección y Estadística y aprobado por el ministro de Fomento.

El precio de cada cédula será de 2 pesetas 50 céntimos, que sin distinción deberán abonar los alumnos en la depositaria del establecimiento respectivo, en equivalencia y sustitución de los actuales derechos de examen.

Art. 4.º Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren matriculado en el mes de Setiembre, podrán hacerlo en el de Octubre, abonando dobles derechos, y no examinándose hasta la época de los extraordinarios. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliación de este último plazo, y los tribunales de examen no efectuarán el de aquellos alumnos cuya matrícula no se ajuste a esta prescripción.

Art. 5.º Las traslaciones de matrículas de unos a otros establecimientos se concederán únicamente desde el principio del curso hasta el 30 de Abril. Se efectuarán mediante inscripción especial para estos casos, igualmente ajustada a modelo, la cual se remitirá de oficio y certificada juntamente con el extracto de la hoja de estudios del interesado, al establecimiento para donde hubiese pedido la traslación. Dicha cédula será gratuita y conferirá derecho a continuar el curso y a ser admitido a examen.

Art. 6.º Los derechos de matrícula se abonará en un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro, que deberá anirse a la misma inscripción. Continuará por ahora haciéndose dicho pago en metálico cuando la matrícula sea en establecimientos no sostenidos con fondos del Estado.

Art. 7.º El orden riguroso en los exámenes será el de la numeración correlativa de las inscripciones de cada asignatura, excepto para los alumnos premiados en el último curso, ó que en él hayan obtenido nota de sobresaliente. Los cuales tendrán opción a ser examinados los primeros. Efectuados los exámenes de cada día, recibirán los interesados el talon correspondiente con la censura que hubieren obtenido, autorizado con la firma del secretario del tribunal, y el sello de la facultad ó escuela respectiva.

Art. 8.º El día 1.º de Octubre de cada año caducan todos los derechos que conceden las matrículas del curso que acaba en el día anterior; y en su virtud, los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado, así como los que estuviesen suspensos, necesitarán nuevas matrículas para el curso siguiente. Todas las matrículas y papeletas de examen del curso actual y de los anteriores solo tendrán validez académica hasta el 30 de Setiembre próximo.

Art. 9.º Los ejercicios para los grados académicos se harán mediante inscripciones análogas a las de matrícula, é igualmente ajustadas a modelo, en las que se comprenderán el extracto de los estudios y antecedentes de carrera del respectivo interesado. Estas inscripciones darán derecho a la repetición de cada uno de los ejercicios del grado en el caso de suspensión; pero repetida esta en un mismo ejercicio, quedará nula la inscripción, necesiándose otra para nuevos actos.

Art. 10. Los ejercicios de que habla el artículo anterior no podrán celebrarse en distintos establecimientos, debiendo cada alumno empezarlos y concluirlos en uno mismo. Entre los aspirantes a grados en cada época serán preferidos para el orden de los ejercicios los que tuvieren mejores calificaciones en sus hojas de estudio.

Art. 11. Se efectuará igualmente en sellos especiales del Estado el pago de los derechos que al mismo corresponden por los diplomas y títulos académicos.

Art. 12. El ministro de Fomento queda encargado de publicar las instrucciones necesarias para llevar a cabo lo que queda dispuesto.

Art. 13. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo que se ordena en el presente decreto.

MISCELÁNEA.

Hemos tenido el gusto de recibir el sexto número de la *Revista quincenal*, que con el título de *Anales de Agricultura* publica en esta corte la Asociación de ingenieros agrónomos. Contiene artículos prácticos de reconocido interés para nuestros hacendados y noticias importantes relativas al movimiento agrícola.

Hé aquí el sumario:

El barbecho, por M. E. Ayuso.—Elaboración del aceite de olivas, por Diego Pequeño.—Cultivo cereal en la provincia de Cáceres, por Ramon Paredes.—Variedades y Revista de mercados.

Estáse reparando la magnífica iglesia parroquial de Orihuela, de Aragón. En breve se continuará también la reconstrucción del desgraciado santuario de Nuestra Señora del Tremedal, uno de los más célebres y concurridos de España, por cuenta de su benemérita sociedad reedificada, a la que pertenecen la mayoría de nuestros reverendísimos prebostes y aristocracia, y familias de todas provincias y clases sociales, y opiniones políticas.

Las limosnas que se envíen para tan patriótico objeto serán publicadas en la prensa é inscritos los nombres de los donantes en una gran lápida de mármol, sobre la cúspide del grandioso monte del Tremedal, y en la historia de este título que se va a publicar, además de recibir aquellos, como gratitud de la junta directiva, recibo y diploma de socio y otros piadosos objetos, propios para recuerdo, circular é historia, que enviara grátia a todo el que las pida a su presidente, en dicho pueblo de Orihuela (provincia de Teruel).

Segun *El Siglo Médico*, el ascenso rápido de la columna termométrica ha ocasionado en la última semana, como en épocas análogas de otros años, las enfermedades propias de la estación: desarreglos gástricos, enterocolitis y algunos casos de disenteria benigna; amigdalitis y bastante número de fiebres eruptivas.

Los reumatismos se han aliviado algún tanto por el influjo de la temperatura, dando tregua a los enfermos para acudir a los establecimientos de baños y aguas minerales. Las enfermedades de los aparatos respiratorio y circulatorio tampoco han experimentado sensibles exacerbaciones en la semana última, ni prestado a la mortalidad mayor contingente que en la pasada.

En algunos pueblos de la provincia de Málaga se ha desarrollado un sarampión de mal carácter. En Ojen, pueblo de seiscientos vecinos, ascienden a treinta y siete los defunciones ocurridas en Junio. En Marbella ocurren de cuatro a cinco cada día.

Suponemos que las autoridades, de la junta de sanidad tomarán las medidas necesarias.

El colegio de segunda enseñanza de Béjar ha verificado los exámenes de sus alumnos con un éxito tan lisonjero y satisfactorio, como digno de su merecida reputación.

De los 336 exámenes realizados, han merecido calificación de sobresalientes 71 alumnos; notablemente aprovechados 74; aprobados 184, y suspensos 7. Veinte alumnos del mismo colegio han recibido en el pasado Junio el grado de bachiller.

Estas cifras hablan más alto en pró del colegio de Béjar que cuantos comentarios pudiéramos hacer.

REVISTA COMERCIAL.

MERCADOS NACIONALES.

(Conclusion.)

VALLADOLID 4 de Julio.—Cebada de 18 a 19 rs. fanega; algarrobas a 20; avena de 15 a 16; echaduras a 14; trigo a 41.

PIEDRAHITA DE LA SIERRA 4 de Julio.—Trigo de 36 a 39 rs. fanega; centeno a 22; cebada de 20 a 22.

Garbanzos pequeños de 76 a 80; ídem gruesos de 100 en adelante.

TUDELA DE DUERO 4 de Julio.—Trigo de 40 a 41 rs. fanega; morcajo de 34 a 36; centeno a 23; cebada a 18.

SORIA 4 de Julio.—Trigo puro hembra a 39 rs. fanega; comun a 34; centeno a 25; cebada a 22.

Garbanzos escasean en esta plaza y lo mismo las alubias, pagándose a 160 reales los primeros y a 81 las segundas; guijas a 50.

ZAMORA 4 de Julio.—Trigo de 40 a 43 rs. fanega; centeno de 22 a 24; cebada de 14 a 18; algarrobas nuevas de 15 a 17.

Se desea comprar libros viejos en castellano de los siglos catorce, quince ó diez y seis. Se preferirán los que estén impresos en letra gótica. Dirigirse a don Eusebio Bisca, plaza de Colenque, número 1, tercero derecha, Madrid.

Se desea comprar libros viejos en castellano de los siglos catorce, quince ó diez y seis. Se preferirán los que estén impresos en letra gótica. Dirigirse a don Eusebio Bisca, plaza de Colenque, número 1, tercero derecha, Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION. — Anuncio por 24 horas de 20 céntimos. — Los blancos y letras mayores del tipo ordinario se cobrarán por el espacio que ocupen. — Toda inserción en la primera página, excepto los contratos.

DIARIO DE AVISOS.

Los anuncios se cobran a doble precio que en la de anuncios. — La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas. — A los anuncios de más de trimestre se les rebaja el 50 por 100 de todos los precios. — Los pagos se hacen al primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana. — S. Pío I. p. y m. y S. Abundio m. de Córdoba.
 Sábado. — Está mañana en la iglesia de las religiosas de S. Antonio y en la de las Carmelitas.

Auncios.

SIRVIENTE.

Diego Escolar Peñalver, joven de 20 años, libre de quintas, desea colocarse para el servicio doméstico ya para la compra limpieza, quitar carruajes, etc. Tiene quinon tofeine y darán razón en la casa de S. Antonio, núm. 11, frente a la Merced. P.—8—3

En Cartagena, en la calle de S. Cristóbal larga, núm. 24, se alquilan habitaciones por la temporada de baños y feria, bien con muebles ó sin ellos. 10—7

NODRIZAS

Ascension Perez, de 25 años, viuda, primera vez, leche de ocho meses, desea criar para la casa de los padres. Darán razón calle Jabonerías, núm. 18. P.—8—1
 Concha Ibañez, de 22 años, prifílica, en cada, y con el marido en el servicio, leche de cuatro meses, desea criar para la casa de los padres. Darán razón calle de S. José, núm. 1, parroquia de S. Juan. P.—8—3

GORRREAS.

LAS CAP-ULAS PERUVIANAS del Doctor BORRILL, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes ó inveterados que sean.
 Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORRILL HERMANOS en los frascos y prospectos. — Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, a 16 rs. frasco de 75 cápsulas. Los pedidos a Borrill hermanos, farmaceuticos, Barcelona, calle de Comercio del Asalto, 52. 180—50

ESPECIALIDADES DE PERFUMERIA LEGITIMAS

precedentes de la antigua y acreditada

AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA.

PARIS, 55, RUE TAITBOUF.

MADRID, 31, CALLE DEL SORDO.

DEPOSITOS CENTRALES EN MURCIA,

D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5, y D. P. Leante.

Aguas: de la florida de Guislain, de las Cordilleras de Tajan, de Sallés para teñir pelo y barba, dentífica de Philippe, fitolacca de De-nous, colonia de Le Beuf de todos tamaños, dentífica de J. V. Vonn, soberana de Rhar-chas, de los Druidas, Chantal para teñir el pelo y la barba; de la vanda, tántica, ateniense, dentífica de Makedda, Botot verdadera. — **Aceites:** de los Druidas, fi o como, etc. — **Benzina.** — **Cosméticos:** Piver. — **Elixires:** Delhan, John Evans. — **Espirítus:** Le Beuf, Zuccani para quitar manchas. — **Fo-foferas:** Bryant de todos clases. — **Hidrores-rasine:** de Maurel. — **Jabones:** Vegetaline Philippe, iatf de Jones, balsámico Bock et Defrey. — **Leche antefélen:** de Candes. — **Limas:** de Mourthé para quitar los callos. — **Opiatas:** de Delhan, de J. V. Bonn. — **Odontalinas:** de Philippe. — **Polvos:** de Delhan, de Le Beuf, de J. V. Bonn, Demarson, Piver, Cordilleras, Makedda, Boltot. — **Pomada:** Zo y varias otras, repasador Cruco con quina para teñir el pelo y la barba. — **Velutinas:** Fay, Viard de varios tamaños y colores. — **Vinagres:** de los Druidas, Demarson, Botot. — **Tintura:** taumont para el pelo. — **Vulnerina:** Maurel. — **Tintas:** Japonesa y moderna. — **Pulverina:** de Appert para clarificar los vinos. — **Licor de oro:** de Chabo-eau. — **Fluide:** iatf de Jones. — **Azul de plata:** para platear uno mismo. — **Agua:** Antherina y todas las especialidades comprendidas en el catalogo general de dicha Agencia de 1.º Diciembre 1875

Casa de D. R. Almazan, Zoco, 5, Murcia, y en casa de D. P. Leante.

EAU DES ALMÉES PREPARADA POR

Ch. MONNERET, 80, rue du Faubourg-Poissonnière, PARIS

Esta agua devuelve progresivamente en tres dias al cabello y a la barba su color primitivo. Exclusivamente compuesta de vegetales y tónicos, ejerce su accion en el tubo capilar y penetrando en el mismo cabello lo fortifica y suaviza.

Non mancha ni la piel ni la ropa y no exige su empleo preparacion alguna. Precio: 20 rs. Exigase la firma: Ch. MONNERET.

ABANICOS: Tambien fabrica M. MONNERET estos articulos de alta novedad y de mas exquisito gusto.

Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, per menor, en Murcia, D. R. Almazan y Martin, y D. P. Leante.

Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Leafs de vida y hojas DE SERVICIO

Se ven en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresiones en competencia con la litografía.

Grandisima probabilidad de ganar!

El 19 de Julio del año corriente

comenzarán los sorteos de la loteria de dinero en Brunsvic aprobada por el Gobierno y garantizada con toda la hacienda del Estado. En el caso mas afortunado son los premios principales

Reales	Reales
2 250,000	200,000
1.500,000	180,000
750,000	150,000
375,000	120,000
250,000	100,000
etc. etc.	etc. etc.

En junto contiene la loteria 43.500 premios los cuales importan **42 MILLONES 472,500 RS.**

El premio mas bajo pasa del precio de un billete. Todos estos premios son sorteados en 6 divisiones, y seran terminados los sorteos de todas las divisiones dentro de algunos meses. El sorteo de la primera division empezará, como ya se dijo, el 19 de Julio de este año. Contra remesa del importe de

Reales 160 por un billete original entero
Reales 80 por medio billete original

en letra sobre Madrid ó Barcelona, ó tambien en sellos de correo españoles manda la casa banca estos titulos publicos originales y revestidos con el escudo del Estado á todos puntos de España. Son valederos por lo primero en las dos primeras divisiones de sorteo despues de los cuales los participantes recibirán nuevos billetes á tiempo para los sorteos sucesivos, así que á todos se les ofrece la ocasion de participar en todos los seis sorteos. Los programas oficiales de todos los seis sorteos se adjuntan gratis á cada remesa de billetes; los listos oficiales de los premios son remitidas puntualmente á todo participante y los importes de premios los paga luego y bajo controla del Gobierno la casa banquera que suscribise. La misma fue especialmente favorecida por la fortuna en los últimos sorteos, desembolsando grandes premios correspondientes á los numeros que siguen:

Núm. 18.902 — 1.200,000 Rs.	Núm. 33.200 — 300,000 Rs.
Núm. 10.628 — 750,000 Rs.	Núm. 15.85 — 300,000 Rs.
Núm. 18.917 — 375,000 Rs.	etc. etc.

En vista del sorteo inminente débense dirigir las ordenes á la mayor brevedad posible á la casa banca

Gebrüder Lillienfeld en Hamburgo.

(Alemania del Norte).
 La correspondencia puede sernos dirigida en castellano. A las 80 horas llegan las cartas de España á Hamburgo.

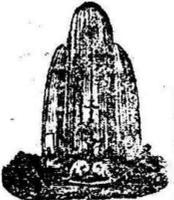
Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.



El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podolína y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestion, dispepsia, congestion del hígado, dolor de costado ó de espalda, constipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y a por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Balle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103—92

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.



Con tanta razon llamada «El Perfume Impercedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve ad mas como un zahumero en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, prostracion, nerviosas y vértigos, etc., etc.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Balle, droguistas, plaza de Moncada, número 3, Barcelona. 103—91

SAN JUAN Y SANTA ANA.

Sociedad especial minera domiciliada en Murcia.

Subasta de minerales para el dia 16 de Junio

Por disposicion de la Junta directiva se anuncia en subasta pública, la venta de los minerales procedentes de sus minas de Mazarcon Santa Ana, San Juan y Estreza, sirviendo de tipo para el remate los precios señalados á cada clase bajo las condiciones que se expresan á continuación:

Plomo de 1.ª	238 quintales á 32 rs.
Idem de 2.ª	114 id. á 17 "
Guardilla	369 id. á 16 "
Plata de plomo	24 id. á 15 "
Grasa	261 id. á 5 "
Tierras inferiores	1386 id. á 5 "

CONDICIONES

La subasta se verificará en Murcia ante la Junta directiva, el dia 16 de Julio del presente año, á las cinco en punto de su tarde, en la casa de don Sebastian Server, calle de Platería, donde se admitirán pliegos de proposiciones hasta la hora prefijada.

Una vez celebrada la subasta y adjudicados los minerales al que hubiere hecho mejor proposicion, queda obligado el comprador á entregar el total importe en metálico en el plazo improrrogable de tres dias, al Sr. Tesorero de la Sociedad, de quien recibirá el correspondiente documento para que el encargado de las minas le haga entrega de los minerales comprados, los cuales deberá retirar de aquel punto dentro de un plazo que á lo mas no exceda de diez dias desde el en que efectuó el pago, á no impedirlo fuerza mayor justificada.

Si el comprador dejase de cumplir su compromiso no haciendo el pago en el plazo y dentro del plazo ya citado, quedará anulada la subasta y sin derecho á ulterior reclamo.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, decidirá la suerte en el acto, cual de ellas habrá de admitir e.

Los minerales serán entregados al comprador ó á la persona que legalmente le represente, en la puerta de las abucenas de las minas, siendo de cuenta del mismo todos los gastos que ocasiona la operacion de la entrega, incluidos los jornales de los operarios que desigüe el encargado de la Sociedad para ocuparse del peso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta, pudiendo con anticipacion adquirir las muestras que necesitan, para lo cual, el encargado de la Sociedad, en las minas tiene órden de facilitarlas para pequeños ensayos.

Murcia 3 de Julio de 1877 — El Presidente, Francisco Alonzo.

ESPECIFICOS DEL DR. MORALES

Café ervino medicinal, acreditado é infalible remedio árabe para curar los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios, etc., etc. 12 y 20 rs. caja.

Panácea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética: cura breve y radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y períodos. 30 rs. botellas.

Inyecci n-Morales: cura infaliblemente en muy pocos dias, sin mas medicamentos, las hemorreas, hemorragias y leucorrea blanca en ambos sexos — 20 rs. frasco de 250 granos.

Polvos depurativos y atemp rantes: reemplazan ventajosamente á la zarzaparrilla ó cualquier otro refresco. Su empleo, aun en viaje, es sumamente fácil y cómodo. — 2 rs. caja con 2 tomas.

Píldoras tónico-genitales, muy celebradas para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso esta exento de todo peligro — 30 rs. caja.

Los especificos se expenden en las principales farmacias y droguerias de Murcia y pueblos mas importantes de la provincia

DEPOSITO GENERAL

Dr. MORALES.—Espoz y Mina, 18.—Madrid.

NOTA. El Dr. MORALES garantiza el buen éxito de sus especificos, comprobado en innumerables casos de su larga práctica como médico-cirujano, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad ó impotencia. — Admite consultas por escrito, previo envío de 40 rs. en letra ó sellos de franqueo. — ESTOZ Y MINA, 18, MADRID. 6—2

DICCIONARIO

METÁFORAS Y REFRANES

de la lengua castellana.

por D. JOSE MUSSO Y FONTES.

Esta obra, que consta de mas de 7.500 refranes, glosados los que lo necesitan, consta de un tomo en 4.ª mayor de 252 páginas á dos columnas.

Se venden al precio de 30 reales vellon en Madrid en las librerías de Bailly-Ballière, plaza de Santa Ana, Gaspar, calle del Príncipe, y de Aguado, plaza de Montejos. — En Barcelona: Puig, plaza Nueva. — En Zaragoza: Viuda de H. Rodó. — En Murcia: Almazan, calle de Zoco. — En Orense: Campoy, calle de Santa Rita.

LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislacion, de cocina, etc.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LECCIONES ELEMENTALES

IMPORTANTISIMO.

El papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la reina de Inglaterra, emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias

Los pedidos se pueden hacer en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 en Murcia.

BAÑOS DE S. ANTONIO.

Este acreditado establecimiento ha quedado abierto desde el mes de junio, notablemente mejorado por su actual encargado Mariano Pelegrin. 32

Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRENTA DE LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.